



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 805.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 12 de agosto de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 297/2019, de fecha 9 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor de la señora María Inés Lovera, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, con el fin de participar del seminario sobre el trabajo decente en el Departamento de Boquerón; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la señora **María Inés Lovera**, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, los días 12 y 13 de agosto del año en curso, con el fin de participar del seminario sobre el trabajo decente en el Departamento de Boquerón.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro